

PLAN ESTRATÉGICO Y DE ACTUACIÓN EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA **(2020-2023)**

“Para quien no sabe dónde va ningún viento es favorable” - Aristóteles.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. LA CULTURA Y EL DEPORTE COMO REALIDADES VIVAS
- 1.2. EL DEPORTE COMO DERECHO DE LA CIUDADANÍA.

2. MISIÓN

3. VALORES

- 3.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN
 - 3.1.1. ÁREA: CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR
 - 3.1.2. ÁREA: EDUCACIÓN Y DEPORTE BASE
 - 3.1.3. ÁREA: MUNICIPIO, CALIDAD Y PROFESIONALIDAD
 - 3.1.4. ÁREA: POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
 - 3.1.5. ÁREA: ALTA COMPETICIÓN

4. PLAN ESTRATÉGICO

- 4.1. ¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO?
- 4.2. ¿POR QUÉ REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO?
- 4.3. ¿PARA QUÉ ES ÚTIL REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO?
- 4.4. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN ESTRATÉGICO?
- 4.5. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- 5.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO
 - 5.1.1. INTRODUCCIÓN
 - 5.1.2. MATRIZ D.A.F.O.

- 5.1.2.1. FACTORES SOCIOLÓGICOS Y FACTORES DEMOGRÁFICOS**
- 5.1.2.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS**
- 5.1.2.3. FACTORES FÍSICOS-CLIMA Y TERRENO**
- 5.1.2.4. FACTORES POLÍTICOS**
- 5.1.2.5. FACTORES JURÍDICOS**
- 5.1.2.6. FACTORES TECNOLÓGICOS**
- 5.1.2.7. TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN**

6. OBJETIVOS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN NUESTRO GRUPO DE TRABAJO

OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS

- 6.2.1. OBJETIVO GENERAL PRIMERO**
- 6.2.2. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL PRIMERO**
- 6.2.3. OBJETIVO GENERAL SEGUNDO**
- 6.2.4. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL SEGUNDO**
- 6.2.5. OBJETIVO GENERAL TERCERO**
- 6.2.6. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL TERCERO**
- 6.2.7. OBJETIVO GENERAL CUARTO**
- 6.2.8. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL CUARTO**
- 6.2.9. OBJETIVO GENERAL QUINTO**
- 6.2.10 ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL QUINTO**

7. PLAN OPERATIVO ANUAL - P.O.A.

8. INDICADORES DE CONTROL

8.1. INDICADORES DE CONTROL PROPUESTOS

9. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

9.1. UNIDAD DE GESTIÓN 1

9.1.1. RESPONSABLE

9.1.2. RR.HH. ASIGNADOS

9.1.3. COMPETENCIAS

9.2. UNIDAD DE GESTIÓN 2

9.2.1. RESPONSABLE

9.2.2. RR.HH. ASIGNADOS

9.2.3. COMPETENCIAS

9.3. UNIDAD DE GESTIÓN 3

9.3.1. RESPONSABLE

9.3.2. RR.HH. ASIGNADOS

9.3.3. COMPETENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LA CULTURA Y EL DEPORTE COMO REALIDADES VIVAS

La cultura y los distintos elementos que conforman nuestro patrimonio cultural – las lenguas, las tradiciones y costumbres, los deportes...- son y deben ser una realidad viva, cambiante, que evoluciona, una realidad de la que cada persona y colectivo se apropia y que transforma. Incluso la tradición y las costumbres han de ser un elemento vivo, que se reconstruye en diálogo con otras culturas en un mundo cada vez más globalizado. En este contexto de globalización existe una tendencia a la uniformidad cultural, al mismo tiempo que el patrimonio cultural propio de cada sociedad corre el riesgo de convertirse en objeto de consumo en lugar de constituir una realidad viva. Una estrategia de desarrollo local sostenible, desde el punto de vista deportivo, debe orientarse a preservar la propia identidad deportiva y potenciar su actualización permanente. El desarrollo del deporte local ha de suponer no sólo llevar a cabo acciones de difusión y consumo deportivo, sino también de producción y creación. Se tratará, por ejemplo, de estimular y potenciar aquellas iniciativas de las y los jóvenes, de las mujeres, de las personas mayores o de la ciudadanía en general que contribuyan a actualizar algún elemento de nuestro patrimonio deportivo en diálogo con los retos que nos plantea el contexto social actual. O de abordar el desafío que representan para la transmisión de cualquier deporte las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. O de afrontar el reto de la interculturalidad. Esto implica partir de la acción deportiva de las y los ciudadanos/as. Se entiende que el deporte constituye un aspecto importante de la vida al que nadie somos ajenos/as. Es imposible no participar en la construcción del deporte.

1.2. EL DEPORTE COMO DERECHO DE LA CIUDADANÍA.

Desde la Revolución Francesa en la que se empezó a trabajar por los derechos de los ciudadanos hasta ahora se han ido construyendo un elenco de derechos que configuran el marco jurídico en el que se desarrollan los derechos

fundamentales de las personas y los deberes que los Estados tienen para garantizarlos. La construcción, aprobación y ejecución de los derechos de la ciudadanía exigen un proceso lento, gradual y diferente en cada espacio. De hecho existen países o estados en los que no se alcanzan los derechos básicos mientras que otros tienen recogido incluso en su Constitución el deber de los poderes públicos de garantizar el disfrute de todos ellos por parte de sus ciudadanos. Son los que llamamos los Estados Sociales y, democráticos de Derecho. En este proceso gradual se van configurando lo que llamamos los derechos de primera, segunda y tercera generación, entendiendo que los Estados que se proclaman según la definición anterior han puesto en marcha toda una estructura administrativa para dar cobertura a los derechos que componen las llamadas “tres generaciones de derechos”. Dentro de los derechos de primera generación encontramos aquellos que le corresponden a la persona por el mero hecho de serlo, los derechos básicos que le son inherentes y que son inviolables. Lo deseable es que al menos estos mínimos sean cubiertos por todos los estados, aunque vemos como incluso en este primer nivel de derechos de ciudadanía hay muchos países, más de los que quisiéramos en el siglo XXI, que no los garantizan, ni siquiera los reconocen. Entre estos derechos de primera generación nos encontramos el derecho a la vida, pero también otros como el derecho a la igualdad y a la no discriminación o el derecho a la familia. En el proceso de adquisición de derechos nos encontramos con aquellos que componen los de segunda generación, conocidos como Derechos civiles y Políticos. Salimos de la esfera personal, aquella que el ciudadano puede reivindicar como un derecho subjetivo, y reconocemos al ser humano como ser social que se relaciona con los demás, especialmente y sobre todo con los poderes públicos.

Ante la Administración el ciudadano podrá esgrimir unos derechos, mientras que el Estado a su vez podrá exigirle unos deberes por vivir en sociedad. Ente ellos nos encontramos el derecho al voto, el derecho al trabajo, el derecho de asociación...aquellos que garantizan una participación e implicación del ciudadano en la vida de la comunidad. Finalmente, el cuadro de derechos de la ciudadanía, los

completarían aquellos que suponen una implicación mucho mayor por parte de la Administración en el desarrollo pleno de sus derechos y de su participación social. Hablamos incluso de principios que deben regir la política social y económica de los Estados, por ello se llaman Derechos Económicos, sociales y culturales. Se trata de un nivel de derechos alcanzados apenas por un porcentaje pequeño de los que componen los países más avanzados. Suponen una implicación de la Administración en la garantía de los derechos del ciudadano al más alto nivel (la salud, el medio ambiente, la formación...). En este caso nos encontramos con la protección y tutela de la cultura y el deporte como derechos de tercera generación que deberán ser protegidos y tutelados por los poderes públicos. La administración se presenta como el sujeto garante del acceso, disfrute y participación de la ciudadanía a la cultura y a la práctica del deporte, protegiendo su desarrollo y poniendo a disposición de los ciudadanos los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para el libre disfrute de los mismos.

2. MISIÓN

Con carácter previo a cualquier proceso planificador, es necesario clarificar y definir qué quiere ser la entidad y cuál es su vocación de futuro. Por ello, además de establecer los propósitos esenciales que van a marcar las líneas de actuación futuras, conviene explicitar cuál es la misión y cuáles son los valores que servirán como base ideológica y de comportamiento para guiar las estrategias de futuro. La misión es la razón de ser de una organización, su propia identidad, es el conocimiento de dónde está y qué representa. Por ello, proponemos la misión, como una declaración de intenciones y valores, o rasgos, que habrán de constituir la filosofía y la cultura del sistema y de la entidad, que deberán servir como verdaderas fuentes de inspiración de las metas y de las directrices estratégicas para los próximos años. Se trata, en definitiva, de una expresión general de lo que se quiere ser en el futuro, de las aspiraciones deportivas, así como del conjunto de valores y pautas de comportamiento que enmarcarán las actuaciones de la organización en el contexto deportivo de nuestra ciudad. Entendemos la actividad física y el deporte como un servicio público para y con la sociedad. Asimismo, pretendemos dar protagonismo al ciudadano/a de Parla. Para ello es imprescindible,

también en el ámbito de la actividad física y del deporte, una forma distinta de hacer las cosas. Pensamos que la sociedad de Parla necesita de una oferta de actividad física y deporte diversa, de calidad, y adaptada a las necesidades y características de las personas de nuestra ciudad. El mantenimiento de un estilo de vida activo por parte de la población resulta fundamental para la salud, la calidad de vida y el bienestar social. Por eso, pretendemos fomentar la práctica de actividad física y deporte en toda la población, prestando especial atención a las poblaciones en riesgo de exclusión social, a las personas con discapacidad, a la población en edad escolar, a las mujeres y a las personas de la tercera edad. Creemos igualmente en el respeto al medio ambiente en la práctica de la actividad física y del deporte y en la utilización de espacios naturales de forma responsable y sostenible. Creemos firmemente en la actividad física y el deporte como una herramienta más de transformación y mejora social. Asimismo, pensamos que la participación, concienciación y educación de la población de Parla es imprescindible. Por ello creemos en la importancia de dar recursos a la actividad física y deporte para que los ciudadanos/as de Parla puedan decidir y practicar esta de forma responsable y adecuada con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables. Entendemos la actividad física y deporte como una realidad multidimensional en su más amplia acepción, que comprende múltiples manifestaciones: social, educativo, lúdico, de salud, de rendimiento, industria, espectáculo, económico, del derecho, etc. Asimismo, somos conscientes de que esta realidad ha generado un ecosistema en el que participan muchos actores con intereses a veces compartidos, otros complementarios y a veces encontrados. Por ello, buscaremos sinergias para mejorar la calidad y profesionalidad de este sector en Parla. Pensamos que la actividad física y deporte tiene un gran interés social y público y que existe como servicio debido a los beneficios que puede producir en las personas respecto a su salud, educación, aspectos éticos y sociales que son evidentes y demostrados por numerosos estudios e investigaciones. Por ello, creemos que se deben garantizar dichos beneficios en la ciudadanía Parla y como tal la calidad y eficiencia de dichos servicios, con profesionales con la titulación de actividad física y deporte adecuada

para cada uno de los ámbitos que se dan en nuestra ciudad. Sin embargo, la actividad física y el deporte también se ven confrontados a nuevos retos y amenazas que han ido surgiendo en la sociedad; por un lado, la disminución o desaparición de los presupuestos para programas locales y autonómicos de promoción de la participación real de los ciudadanos y ciudadanas, los recortes en el mantenimiento de las instalaciones públicas, tanto deportivas como escolares, modelos de gestión que tienden a la “privatización” y el encarecimiento económico de su acceso, la disminución de horas de Educación Física en el currículo escolar, inadecuada profesionalización de los servicios, la pervivencia de la desigualdad de género en la oferta de programas deportivos, han provocado entre otras razones un aumento del sedentarismo y la obesidad (muchas veces asociada a situaciones de exclusión social) a la que no somos ajenos en Parla. Entendemos que todo dinero público invertido en la actividad física y deporte se realice de forma transparente y adecuada para la ciudadanía y desde el punto de vista de rentabilidad social y calidad del servicio. Consideramos al centro público de enseñanza escolar y las infraestructuras municipales como los centros neurálgicos para la promoción y desarrollo de una actividad física y del deporte adecuado y de calidad en constante relación con el asociacionismo deportivo y el entorno social. La primera tarea que debemos acometer es propiciar un amplio debate ciudadano, con la intervención de expertos de diferentes ámbitos y al que están invitados a participar todos los actores del sistema con el objetivo de poder realizar un diagnóstico de la situación en la que nos encontramos, a partir del cual, hacer propuestas de actuación.

3. VALORES

Definida la misión, el equipo que ha desarrollado el presente Plan Estratégico propone aquellos valores que deben impregnar la actividad de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Parla y proponemos los siguientes:

- Orientación al ciudadano.
- No discriminación alguna.
- Calidad del servicio.

- Trabajo en equipo y cultivo del diálogo.
- Innovación y mejora continua.
- Participación, igualdad de oportunidades.
- Cooperación y diálogo intercultural.
- Respeto, igualdad de trato, solidaridad y sostenibilidad.

Estos valores, se ven reflejados en las líneas de actuación que consideramos básicas en este plan estratégico y que detallamos a continuación.

3.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

3.1.1. ÁREA: CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR

Es objetivo principal del Ayuntamiento extender la actividad física y deportiva beneficiosa para la salud y la calidad de vida a toda la población de Parla, poniendo en marcha un plan integral de promoción de actividad física y deporte, incidiendo prioritariamente en edades tempranas. Asimismo, impulsar el carácter participativo, transversal e interdepartamental de las intervenciones, de manera que los proyectos e intervenciones se contemplen bajo un mismo plan de acción, en cooperación y estrecha coordinación con la comunidad autónoma, centros de salud, de mayores, educativos, deportivos, laborales y sociales, para concienciar desde todos los ámbitos sobre la necesidad de adoptar hábitos autónomos, perdurables y saludables de vida activos. Revisar y crear programas de promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida poblacional para la ciudadanía que se adapten a las recomendaciones de los organismos internacionales establecidas para cada grupo de edad y tipología poblacional, orientando todos los programas a lograr la práctica mínima de actividad física y deporte necesaria para tener un buen estado de salud establecido por las Organización Mundial de la Salud (2010), con especial incidencia en las edades tempranas y el envejecimiento activo. Impulsar la colaboración de los centros de salud y hospital de Parla con los

centros deportivos locales, así como potenciar la creación de equipos multidisciplinares compuestos por profesionales de la salud y de la actividad física y el deporte. De este modo, se podrían diseñar, desarrollar y evaluar programas de ejercicio físico, con objetivos preventivos o terapéuticos, dirigidos a personas con problemas de salud (obesidad, osteoporosis, hipertensión, diabetes tipo II, fibromialgia, deterioro cognitivo leve, etc.). Esto permitiría a los profesionales sanitarios hacer uso de la “receta deportiva” y derivar a sus pacientes a programas de ejercicio físico saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte. Promocionar e incentivar a las empresas para introducir la actividad física y deporte en el ámbito laboral. Promover en todos los ámbitos de planificación local, iniciativas de urbanismo y transporte activo impulsando la mejora de los espacios urbanos accesibles y seguros que fomenten la vida activa mediante actividad física y deporte. Potenciar, ayudar y colaborar en el desarrollo de programas de promoción de la actividad física y el deporte y las actividades físico-deportivas para la prevención y tratamiento de la obesidad en los escolares mediante actividad física y deporte en la que se coordinen los profesores de educación física de los centros con los profesionales de actividad física y deporte especializados del Ayuntamiento de Parla.

3.1.2. ÁREA: EDUCACIÓN Y DEPORTE BASE

Transformar el centro público de enseñanza escolar en un centro neurálgico para la promoción y desarrollo de una actividad física y deporte saludable, socializador e inclusivo. El centro de enseñanza posee poderosos activos para ser tenidos como prioritarios a la hora de garantizar el acceso de la población escolar al deporte y generar hábitos saludables, perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte en los escolares y en la sociedad en general. Por tanto, se hace necesario impulsar proyectos de actividad física y deporte en los centros de

enseñanza de Primaria y Secundaria, aprovechando su autonomía de gestión, prioritariamente a través de sus programaciones de actividades físico-deportivas extraescolares dentro del proyecto educativo del centro. Estos proyectos estarán en constante relación con la corporación local, con el asociacionismo deportivo y el entorno social. Estos proyectos buscarán como objetivo principal el acceso e implicación del alumnado a una actividad física y deportiva saludable y no centrada en modelos competitivos. Fomentar la práctica multideportiva y no especializada en edades tempranas y que los niños y niñas que deseen competir esta será adaptada a sus características individuales y necesidades educativas. Establecer actuaciones de apoyo directo a clubes deportivos de deporte base, así como a las Escuelas Deportivas. La falta de apoyo federativo y los actuales recortes presupuestarios de las administraciones locales les han llevado a una situación crítica, donde el empleo sumergido y en ocasiones, la falta de profesionales titulados de actividad física y deporte y con condiciones laborales adecuadas, lleva a crear contextos poco propicios a una iniciación deportiva con garantías de salud y educación. Establecer sinergias de los clubes deportivos con el deporte escolar es otro activo importante para tener en cuenta en estas políticas de apoyo. Promover beneficios fiscales o de otro tipo para el que la administración local tenga competencias a las empresas que promocionen y apoyen equipos, asociaciones y clubs de deporte base, así como eventos de deporte base y popular.

3.1.3. ÁREA: MUNICIPIO, CALIDAD Y PROFESIONALIDAD

La gestión municipal es la que el ciudadano siente como más cercana, incluida la gestión en la promoción del deporte. El asociacionismo deportivo en torno a éste constituye el mayor tejido asociativo de nuestra ciudad. Este potencial debe ser utilizado para que la ciudadanía participe activamente en la gestión de su práctica deportiva. El artículo 25.2 de la

Ley de Bases de Régimen Local establece como competencia propia cualquier normativa estatal referida a promoción del deporte, gestión de instalaciones deportivas (los ayuntamientos disponen del mayor parque de instalaciones deportivas públicas) y ocupación del tiempo libre. Por otro lado, ordenar y regular el ejercicio profesional en la actividad física y el deporte desde la administración local, al nivel competencial que esté facultado, garantizaría los beneficios sociales, educativos y de salud de la actividad física y deportiva en la ciudadanía, así como su seguridad en la práctica, y como tal la calidad de los servicios, con profesionales con la titulación de actividad física y deporte adecuada. Es fundamental que las decisiones y los presupuestos sean participativos, y que en la gestión de instalaciones y actividades deportivas se tenga en cuenta la opinión de los usuarios, abriendo canales de comunicación para que puedan evaluarla, así como plasmar sus propuestas o quejas para mejorarla. En esta línea el Ayuntamiento de Parla deberá invitar a estos agentes a elaborar planes estratégicos de actuación que diagnostiquen las necesidades y demandas ciudadanas para poder definir sus líneas de actuación. También es crucial dotar de poder a los diferentes agentes del deporte municipal (deportistas, entidades asociativas, centros educativos, directivos de clubs, técnicos...) formándolos para que participen de manera activa y correcta en la organización y gestión de actividades y eventos deportivos, además de colaborando activamente en el Consejo Sectorial de Deportes. Su oferta de actividades deberá estar asesorada y supervisada por los profesionales municipales del deporte, en estrecha colaboración con los agentes sociales, educativos y sanitarios del municipio, debiendo priorizar:

- La diversidad de la oferta para captar un mayor número de practicantes femenina.
- La atención a los nuevos horarios y condiciones de trabajo, las nuevas realidades familiares, etc.
- La población en riesgo de exclusión social.

- Apoyo al deporte en edad escolar.

La gestión deportiva municipal deberá estar guiada por los principios de:

- Eficiencia energética y sostenibilidad aplicables a su ámbito.
- Máxima accesibilidad a todas las personas en un entorno seguro y la accesibilidad a toda la población, como determina la Carta Europea del Deporte de 1992 en su artículo 4.
- Viabilidad económica y rentabilidad social, teniendo siempre en cuenta que, como servicio público, el objetivo de la gestión de las instalaciones deportivas municipales debe ser el de cubrir las necesidades de la población de influencia, abriendo sus programas a la opinión de los ciudadanos.
- Se tenderá a una política de precios asequibles, con posibilidad de reducciones en función de la renta familiar y a asignación de becas a familias en riesgo de exclusión social.
- Los grandes centros deportivos deberán convertirse en centros de promoción de la salud a través de la actividad física y la práctica deportiva, dando cabida también a todas aquellas prácticas deportivas regladas o no regladas, que respondan a demandas de colectivos, especialmente de los jóvenes.
- Las instalaciones deportivas municipales de carácter básico se deben convertir en instrumentos de intervención social mediante su gestión por entidades y clubes deportivos arraigados en el entorno, y con objetivos tanto deportivos como sociales, fomentando por tanto el fortalecimiento del asociacionismo deportivo. En este punto, la utilización de espacios ya existentes como instalaciones de centros educativos públicos, zonas verdes, plazas, etc., supondría un ahorro evidente. Es evidente la falta de mantenimiento y deterioro de nuestro parque de instalaciones, construidas con el dinero de todos y es

objetivo fundamental del actual equipo de gobierno trabajar para subsanar esta situación.

- El correcto mantenimiento de las instalaciones existentes y su adaptación a los parámetros de eficiencia energética, accesibilidad, etc., deben asegurar la calidad y durabilidad de las mismas, primando éstas, inversiones sobre la construcción de nuevas instalaciones, salvo en aquellas zonas donde el análisis participativo así lo aconseje.
- Se buscará la colaboración público-privada siempre y cuando esté presidida por condiciones de igualdad y transparencia y cumpla los requisitos legales de las distintas leyes de contratación y mecenazgo. En aquellos casos donde los servicios de actividad física y deporte y/o instalaciones deportivas municipales la forma de gestión sea de forma indirecta se garantizará la calidad y profesionalidad de los servicios de actividad física y deporte así como las necesidades de la ciudadanía con la especificación y valoración de los pliegos de condiciones de los aspectos de calidad (ratio alumnos por grupo, entrega periódica de informes vinculado a plan estratégico y operativo...), profesionalidad (titulación de actividad física y deporte de cada puesto de trabajo, plan de formación continua, entrega de TC1, TC", ...) así como económicos desde la rentabilidad social. Además, se realizará un exhaustivo, transparente y permanente control económico y profesional de dicha gestión.
- Desde el Ayuntamiento se recuperarán las políticas de subvenciones a clubes y entidades, cambiando el concepto de rendimiento deportivo por el de incentivos a las iniciativas sociales, a las que se aplicarán baremos publicitados.

3.1.4. ÁREA: POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Impulsar programas de intervención, con base en la Actividad Física y el deporte, destinadas a poblaciones marginales y en riesgo de exclusión

social, que aborden las necesidades específicas de estos colectivos, desde una perspectiva transversal, encaminadas a paliar sus déficits sanitarios y educativos, estableciendo convenios y sinergias con instituciones educativas y entidades deportivas, con el fin de mejorar la deteriorada salud de este colectivo, contribuir a su formación integral, afrontando con mayores garantías, su proceso de reinserción social.

3.1.5. ÁREA: ALTA COMPETICIÓN

Aunque ya hemos comentado que no forma parte de las competencias municipales, si creemos que se debe hacer una referencia al Deporte de Élite o de Alto rendimiento, en cuanto que se puede dar la situación que algún/a ciudadano/a o asociación/club de Parla pueda alcanzar dicha consideración, pues bien, el deporte de alto nivel se considera de interés, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Estas palabras, recogidas en el artículo 6 de la Ley 10/1990 del Deporte, pueden considerarse vigentes aún hoy. Pero no describen todo lo que representa el deporte de élite en la actualidad. El deporte de alta competición no solo impulsa el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, inspira a la gente a hacer deporte y sirve para reafirmar identidades grupales, sino que además es una industria que mueve cada año miles de millones de euros, es un fenómeno social que moviliza a millones de personas, es un elemento de socialización y vehículo de relaciones internacionales, es un fenómeno donde se fijan modelos de conducta y es también una forma de vida para deportistas y técnicos.

Pero en todas estas áreas se observan disfunciones:

- Los deportistas no siempre disponen de los medios adecuados para desarrollar su actividad a tiempo completo, de forma profesional.
- Se observan conductas perniciosas (dopaje, racismo, violencia, amaños) que tiene también su reflejo negativo en el deporte base.
- Se perjudica o beneficia la imagen internacional del país a través del deporte.
- Los miles de millones de euros que el deporte mueve al año no siempre se mueven de forma transparente y no siempre acaban en las manos que sería deseable.
- La movilización social que produce el deporte a veces degenera en actitudes y manifestaciones violentas y no se traduce en un aumento de la práctica deportiva.

Por estos motivos, entendemos que desde las administraciones locales se deberá en un futuro colaborar y trabajar en consonancia con las directrices nacionales y las medidas que se implementen con carácter general para contribuir a paliar las deficiencias inherentes a la práctica deportiva de alto nivel de rendimiento.

4. PLAN ESTRATÉGICO

4.1. ¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO?

La definición más sencilla es aquella que dice que un plan estratégico es “decidir hoy lo que se hará en el futuro”, es decir nos referimos al plan maestro que nos permita hoy satisfacer las expectativas de un futuro.

4.2. ¿POR QUÉ REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO?

Un plan estratégico nos va a aportar una serie importante de beneficios, ejemplo de los mismos son:

- Mejora la coordinación de las actividades.
- Identifica los cambios y desarrollos que se pueden esperar.

- Aumenta la predisposición y preparación de la empresa para el cambio.
- Minimiza las respuestas no racionales a los eventos inesperados.
- Reduce los conflictos sobre el destino y los objetivos de la empresa.
- Mejora la comunicación.
- Obliga a pensar, de forma sistemática, en el futuro.
- Los recursos disponibles se pueden ajustar mejor a las oportunidades.
- El plan proporciona un marco general útil para la revisión continuada de las actividades.
- Un enfoque sistemático de la formación de las estrategias conduce a niveles más altos de rentabilidad sobre la inversión.

4.3. ¿PARA QUÉ ES ÚTIL REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO?

Algunos motivos de su utilidad son:

- Definir un proyecto de futuro ilusionante, sólido y consistente.
- Enmarcar todas las decisiones estratégicas dentro de un proyecto de futuro.
- Tomar hoy las decisiones en un marco de actuación a futuro.
- Dotar al Grupo de trabajo de una misión que satisfaga las aspiraciones de todos los grupos de interés.
- Identificar y definir claramente cuáles son los objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Definir funciones y responsabilidades a niveles clave.
- Elaborar un plan de comunicación para asegurar la fluidez en la misma entre todos los agentes implicados.
- Coordinar el proceso de toma de decisiones para facilitar los arbitrajes en caso de conflictos o incompatibilidades, y permitir el seguimiento y revisión continuada de las acciones emprendidas ante cambios importantes.

4.4. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN ESTRATÉGICO?

A través de la metodología utilizada durante el proceso de esta reflexión estratégica, se ha pretendido elaborar un documento de Plan caracterizado por los siguientes aspectos:

- Plan práctico: no se ha tratado de redactar un documento técnico ni tampoco científico, sino de elaborar finalmente un instrumento operativo, con unas actuaciones concretas y en pro de objetivos definidos con carácter previo. Plan dinámico: tampoco se trataba de un análisis puntual y cerrado, sino la base para un proceso continuo de análisis y reflexión. Por esto, debe estar sometido a su continua validación dentro del proceso periódico de revisión.
- Plan activo: Si bien un Plan Estratégico supone, como todo plan, una anticipación y actuación programadas, contrarias a la improvisación y al “parcheo reactivo”, no podemos negar la existencia de otras oportunidades que, a lo largo y ancho de su periodo de vigencia, puedan modificar el Plan.
- Plan participativo y de consenso: durante el periodo de vigencia, la aplicación de este documento estratégico se deberá gestionar con el diálogo entre todos los agentes que forman parte del Sistema Deportivo Local. Del mismo modo, se han implementado cuantos cauces participativos son necesarios para dar entrada a todos los agentes políticos y técnicos que intervienen de alguna manera en el deporte, con el objeto de fomentar su constante colaboración y compromiso con el proyecto.
- Plan selectivo: la redacción del plan concentró sus esfuerzos en aquellas áreas y aspectos estratégicos clave, pero sin olvidar todos aquellos aspectos que, aunque menos prioritarios, será necesario tener en consideración a la hora de plantear acciones de mejora para el futuro.

4.5. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para empezar cualquier proceso en la elaboración de un plan estratégico sea del ámbito que sea, lo normal es establecer unas etapas que, si nos regimos por las tradicionales aplicables al mundo empresarial, serían:

- Primera etapa: Análisis de la situación.

- Segunda etapa: Diagnóstico de la situación.
- Tercera etapa: Sistema de objetivos corporativos.
- Cuarta etapa: Estrategias corporativas (definición del negocio y estrategia de cartera).
- Quinta etapa: Decisiones operativas.

Vemos que este proceso, aun pudiéndose adaptar, no recogería las necesidades reales del plan estratégico que en este momento necesitamos, es por ello que nosotros estructuraremos nuestro plan en función de unas premisas más acordes con nuestras necesidades. Como para cualquier plan, formularemos una serie de preguntas que serán la columna vertebral de nuestro plan estratégico, estas preguntas serán:

¿Dónde estamos? - Diagnóstico de la situación. ¿Dónde vamos? - Objetivos generales. ¿Cómo vamos? - Estrategias. ¿Cuándo vamos? - Plan operativo
¿Vamos bien? - Indicadores de control.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

5.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO

5.1.1. INTRODUCCIÓN

Nuestro entorno específico está formado por aquel conjunto de factores que nos afectan de forma directa en función del sector en el que actúe. Nuestro departamento debe observar atentamente la evolución de su sector para así conocer los cambios que se están produciendo en las fuerzas competitivas del mismo y en la presión competitiva existente, puesto que de la competencia en el sector va a depender el éxito de nuestras gestiones.

5.1.2. MATRIZ D.A.F.O.

(Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades)

Para la realización de la matriz D.A.F.O., como primer paso hemos realizado una recopilación de una serie de datos para poder realizar un primer análisis.

5.1.2.1. FACTORES SOCIOLÓGICOS Y FACTORES DEMOGRÁFICOS

En la actualidad, Parla cuenta con una población de derecho próxima a los 130.000 habitantes y una densidad poblacional de aproximadamente 4.700 habitantes/km². Es la novena ciudad de la Comunidad de Madrid en número de población y la 54 de España. Parla es una ciudad eminentemente joven, donde el 50% de la población aún no ha cumplido los 35 años, lo que hace que la tasa de natalidad sea de las más elevadas de la Comunidad de Madrid (16 nacimientos por cada 1.000 habitantes). En contraposición, la tasa de vejez es muy baja (8%), lo que en parte da cuenta de los procesos migratorios que ha experimentado la ciudad. Estos procesos migratorios, protagonizados por gente joven en edad de trabajar, han tenido lugar en dos momentos bien diferenciados. El primero de ellos tuvo lugar entre los años 70 y 80 del siglo XX y fue protagonizado por inmigrantes provenientes de las regiones del sur del país en el contexto de la industrialización que sufrió la Región en la segunda mitad del siglo pasado, atraídos por el precio de la vivienda (sensiblemente inferior a otros municipios de la Comunidad). En estas dos décadas la población pasó de 10.000 a 70.000 habitantes. El segundo momento ha tenido lugar en la primera década del siglo XXI, y a diferencia del anterior, el perfil de los nuevos residentes se corresponde con población que llega de municipios de la Región o de otros países. Además, durante estos años, la población también ha crecido de forma endógena por las altas tasas de natalidad de los

descendientes de los inmigrantes de los años 70 y 80. El afincamiento en Parla ya no sólo es debido al menor coste de la vivienda, gracias al alto porcentaje de vivienda protegida, sino a la calidad de vida que comienza a ofrecer el municipio gracias a la enorme inversión en equipamientos y servicios. A finales de los años 90 el municipio contaba con casi 80.000 habitantes y en lo que llevamos de siglo la población es de casi 130.000 ciudadanos.

5.1.2.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Dentro del tejido empresarial del municipio, observamos que el sector terciario o de servicios es el sector predominante en el municipio (92% de las empresas). A pesar de la crisis, este sector ha ido creciendo lentamente durante los últimos 2 años, llegando a crear cerca de 150 nuevas empresas, en buena medida gracias al esfuerzo y emprendimiento de muchos desempleados y desempleadas que buscan en el autoempleo una salida o forma de empleo. El sector de la construcción representa el 5% de las empresas y se trata del más dañado por la crisis, sufriendo una disminución del 35% respecto al año 2009. El sector Industria representa un 3% del tejido empresarial y se mantiene durante estos años sin grandes variaciones. Las industrias de Parla son empresas medianas de carácter familiar que han sabido ser flexibles ante los cambios y momentos difíciles de estos tiempos. El sector primario ofrece un carácter meramente testimonial, con una mínima superficie agraria dedicada exclusivamente a la labranza.

5.1.2.3. FACTORES FÍSICOS-CLIMA Y TERRENO

El término municipal de Parla tiene una extensión aproximada de 24 Km², limita al Norte con Fuenlabrada, al Sur con Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, al Este con Pinto y al Oeste con

Humanes y Griñón. Respecto a la geomorfología, comentar que el relieve del municipio es llano y uniforme, no en vano se trata del municipio español con menor diferencia entre el punto más alto y el más bajo. Sólo destaca el Cerro de la Cantueña, de 648 metros de altitud, situado al Noroeste del municipio. El clima de Parla hay que incluirlo en el microclima de la región Sur de Madrid, caracterizado como continental moderado. La temperatura media anual determinada por un período de 22 años (1948-1969) es de 14'5 grados. Considerada la variación por meses, las temperaturas medias oscilan entre los 5º C del mes de enero y los 24º C del mes de agosto. Además, cabe destacar que el índice de insolación es superior a la media peninsular (alrededor de 2.800 horas anuales). El valor medio de precipitación anual es de 445 mm, que sitúa a la zona entre los terrenos de menos pluviosidad de la península. Se alcanzan las máximas precipitaciones en las estaciones de otoño y primavera. La humedad relativa es muy baja, en verano 36% aproximadamente y moderada en invierno, 78%. Los vientos moderados corren en dirección Oeste-Noreste y Suroeste- Noreste. En ningún caso superan los 60 Km/h.

5.1.2.4. FACTORES POLÍTICOS

Desde el inicio de la Democracia, los distintos alcaldes de Parla (Francisco González, Pedro Bermejo, José Manuel Ibáñez, Tomás Gómez y José M^a Fraile) han pertenecido al mismo partido político (PSOE). Desde abril de 2006, la Asamblea de Madrid aprobó la inclusión de Parla en la Ley de Grandes Ciudades. En junio de 2015, es nombrado Alcalde de Parla D. Luis Martínez Hervás, del Partido Popular. En noviembre de 2016 se aprueba la Ley del Deporte 6/2016, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. En febrero de 2019, se publica la

Ley 1/2019, de modificación de la Ley 6/2016, de profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid. En junio de 2019, es nombrado Alcalde de Parla D. Ramón Jurado Rodríguez, del Partido Socialista, gobernando en coalición, desde entonces, con Unidas Podemos. En esta nueva legislatura se apuesta por una mejora en las instalaciones deportivas ya que la mayoría tienen más de 30 años y nunca ha tenido un mantenimiento adecuado. La población en Parla ha crecido mucho y se cuentan con las mismas instalaciones de hace 30 años. Además, este gobierno tiene como objetivo prioritario luchar por el fomento del deporte base, el deporte inclusivo y el deporte femenino.

5.1.2.5. FACTORES JURÍDICOS

Los servicios deportivos municipales se gestionan y organizan desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Parla. Es decir, que es un órgano más del Ayuntamiento, no disponiendo de presupuesto propio y está sometido a los procesos y conductos burocráticos propios de la Administración Local.

5.1.2.6. FACTORES TECNOLÓGICOS

El uso de nuevas tecnologías en cuanto a la gestión deportiva se refiere en Parla es muy baja, únicamente se utiliza como herramienta administrativa, siendo este uno de los factores más proclives a ser desarrollados.

5.1.2.7. TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

En los últimos tiempos, Parla ha realizado un esfuerzo tanto económico como social, en el proceso de implantación del tranvía. Esta nueva red de transporte ha mejorado ostensiblemente las comunicaciones dentro del casco urbano.

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
(A-1) Buenas comunicaciones con el “Exterior”, influye en los hábitos de la población (Compras, ocio, deportiva...), pérdida de potenciales usuarios/as.	(OP-1) Buena ubicación, cerca de una gran ciudad (Madrid), 5 grandes (Getafe, Fuenlabrada, Leganés, Móstoles, Alcorcón) y una pequeña (Pinto), con buenas comunicaciones).
(A-2) Competencia privada por su “novedosa” oferta, evoluciona constantemente.	(OP-2) Competencia privada, especializada (deportes de contacto/raqueta/musculación...), tarifas más altas con escasa oferta infantil.
(A-3) Tasa de paro alta, desigualdad evidente entre barrios, zonas de la población deterioradas.	(OP-3) Posibilidad implementación actuaciones que garanticen una proyección de futuro (“Ciudad del conocimiento”, “ciudad ecológica”, “ciudad interconectada”, ...).
(A-4) La situación económica es complicada, paso de un gobierno en minoría a uno de coalición y con pérdida de capacidad gestora a nivel presupuestario a causa de la crisis “Global”.	(OP-4) Nº hab. total (119.571) media de edad 34 años, 55% menor de 35, 20% menor de 25 años
(A-5) Crisis económica, es difícil reclutar nuevos usuarios para este tipo de servicios si tienen otras necesidades.	(OP-5) Conocemos la competencia y pondremos nuestro valor añadido en las actividades.

<p>(A-6) Precios populares de las actividades, gran competencia económica.</p>	<p>(OP-6) Darle una nueva imagen a la ciudad y al sistema deportivo aportando modernidad y nuevas tendencias.</p>
<p>(A-7) Clientes muy fieles a las instalaciones ya concurridas.</p>	<p>(OP-7) La Ciudad de Parla es una ciudad con proyección, últimamente se han llevado a cabo grandes proyectos de urbanización (Parla Este) eso conduciría a un aumento de la demanda de servicios.</p>
<p>(A-8) Percepción como equipamientos privados a las concesiones.</p>	<p>(OP-8) En la población existe buena percepción de las actividades Deportivas públicas.</p>
<p>(A-9) Disposición de grandes equipamientos deportivos municipales en las ciudades colindantes.</p>	<p>(OP-9) Instalaciones ubicadas cerca del límite “urbano”, por la cual se pueden utilizar para organizar actividades en el medio natural.</p>
<p>(A-10) Equipamientos deportivos concretos no están bien comunicados.</p>	<p>(OP-10) Poca distancia entre los municipios colindantes y la ciudad de Parla en coche.</p>
<p>(A-11) Peso creciente del sector privado.</p>	<p>(OP-11) Demografía general del municipio creciente.</p>
<p>(A-12) Pocos servicios deportivos municipales para deportes de equipo.</p>	<p>(OP-12) Buenas comunicaciones desde la parada del tren a todos los barrios, se debería buscar la optimización de ciertos recursos</p>

	(tranvía).
(A-13) Existencia de equipamientos privados “medianos” en funcionamiento con oferta similares.	(OP-13) Preferencia para inscribirse en actividades de oferta pública que no realizar actividades de práctica federativa o reglada.
(A-14) Existen en la ciudad, equipamientos “pequeños” privados con oferta pequeña físico-deportiva, dirigida a la población en general.	(OP-14) El sistema deportivo de Parla se encuentra en una situación de crecimiento exponencial.
(A-15) Grandes ciudades limítrofes son gran competencia, tienen buenas instalaciones municipales y pueden absorber potenciales usuarios de Parla.	(OP-15) Buenos elementos de comunicación.
(A-16) Aumento de la práctica de actividad física en el aire libre y por libre.	(OP-16) La estructura de la población es relativamente joven.
	(OP-17) Porcentaje de población activa bastante elevado.
	(OP-18) Crecimiento continuado de la población muy lineal.
	(OP-19) Elevado número de niños entre los 0 y los 4 años.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
(DEB-1) Posibles deficiencias “estructurales” en equipamientos.	(FOR-1) Buenos elementos de comunicación (transporte urbano/interurbano, autovías/autopistas...), Gran cantidad de espacios naturales y un clima muy propicio para su aprovechamiento, descentralización de equipamientos (sanitarios, educativos, deportivos...)
(DEB-2) Nuevas políticas de gestión	(FOR-2) Propuesta de nuevas actividades para atraer al público de todas las edades.
(DEB-3) Bajo nivel de autofinanciación.	(FOR-3) Oferta de horarios de apertura más extensos.
(DEB-4) Falta de actividades dirigidas de medio y alto desgaste físico.	(FOR-4) Disponemos de variedad de vasos de piscina con zonas de hidromasajes, fuentes y chorros.
(DEB-5) Inversión inicial para la creación de la instalación muy elevada y difícil de amortizar.	(FOR-5) Dispone de parking, posibilidad de galerías comerciales anexas al complejo y zona de restauración.
(DEB-6) Incertidumbre en saber si se van a cumplir los objetivos propuestos en función de los recursos y los presupuestos disponibles.	(FOR-6) Salas de fitness, actividades dirigidas y ciclismo indoor de grandes dimensiones.

<p>(DEB-7) Ausencia de conocimiento por parte de la gente de la “titularidad” municipal de ciertos equipamientos.</p>	<p>(FOR-7) Los precios son más asequibles que la oferta privada.</p>
<p>(DEB-8) Gran inversión de dinero en ciertas concesiones</p>	<p>(FOR-8) Situación de nuevas construcciones cerca de los barrios con más crecimiento demográfico y urbanístico.</p>
<p>(DEB-9) Desde el punto de vista técnico: oferta poco variada, escasa y tradicional.</p>	<p>(FOR-9) El departamento de Deportes está capacitado para incrementar sus tareas y sus funciones, si fuera necesario, aumentando la dotación de recursos.</p>
	<p>(FOR-10) Apoyo del ayuntamiento; compromiso de “ciudad”.</p>
	<p>FOR-11) Buen servicio deportivo (alta relación calidad/precio), amplio horario de prestación de servicios (+ de 92 h semanales), diferentes programas de actividad física y diferentes modalidades de inscripción (Abono/uso libre/inscripciones puntuales).</p>
	<p>(FOR-12) Tejido asociativo potente y participativo.</p>

6. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales, son las situaciones a las que esperamos llegar, o los resultados que esperamos lograr con la implantación de determinadas acciones que son propias del proceso de gestión, dado que consideramos que esas situaciones y resultados son positivos para la organización y/o para quienes la dirigen o integran, así como en nuestro caso para el conjunto de la sociedad. La propia existencia de una organización depende, fundamentalmente, de la existencia de objetivos comunes que permitan coordinar todas sus actividades de tal forma que todos los esfuerzos que se realicen se orienten a la consecución de metas y fines que sean los mismos para toda la organización

6.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN NUESTRO GRUPO DE TRABAJO

Nuestros objetivos generales reúnen las siguientes características:

- Definen la política de la organización y abordan las áreas claves de la misma, es decir, de su lectura, debe desprenderse cuál es la línea de actuación y cuáles son las áreas más significativas de la misma.
- Son mensurables, es decir, son susceptibles de ser medidos en términos más o menos objetivos.
- Representan un propósito a alcanzar a corto plazo (seis meses a un año), medio (de uno a dos años) y largo plazo (de dos a cuatro años) en definitiva cubriría la legislatura de 2020-2023.
- Son claros y comprensibles, deben ser definidos en palabras y conceptos claros para evitar confusiones en su interpretación. Son factibles de llevar a cabo y son realistas, en muchas ocasiones se suelen confundir los objetivos posibles con los deseables.
- Deben ser motivantes, es decir, deben suponer un estímulo para el conjunto de la organización. Uno de los problemas principales en las organizaciones deportivas es que se “anquilosan” en su actividad y no progresan en ningún

sentido y suele ser porque la rutina se ha apoderado del funcionamiento de la misma. Se suelen confundir tareas y competencias con objetivos de forma que la organización repite año tras año todos sus procesos.

- Deben ser asumibles y aceptados por todos los niveles de la organización.

6.2.OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS

Los objetivos principales previstos, son inicialmente cinco, cinco objetivos que alrededor suyo articulan un gran número de acciones, estrategias y/o proyectos.

6.2.1. OBJETIVO GENERAL PRIMERO

TRANSVERSALIDAD, es decir, la actividad física como integrante y nexo de unión de políticas y acciones relacionadas con otras áreas municipales y/o áreas de conocimiento, así la actividad física y el deporte estará presente en distintos procesos relacionados con la educación, la salud, la integración y la igualdad.

6.2.2. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL PRIMERO

Favorecer la participación de equipos mixtos en el deporte base. Favorecer la creación de equipos mixtos a cualquier edad. Posibilidad a partir de los 14 años de elección entre jugar en ligas femeninas o participar en la liga ordinaria. Impulsar proyectos destinados a centros de enseñanza Primaria y Secundaria con la finalidad de promocionar hábitos saludables. Promoción de la Actividad física y deportiva en poblaciones marginales y en riesgo de exclusión social. Instalaciones y Actividades deportivas accesibles a toda la población. La oferta deportiva debe cubrir las necesidades y demandas de toda la ciudadanía, y además facilitar la práctica deportiva siendo lo más accesible tanto físicamente como en las formas de pago o inscripción, tanto de manera telemática como analógica, y con unos precios asequibles. En cuanto a las instalaciones además de

estar adaptadas a la diversidad funcional de sus ciudadanos, también tienen que ser accesibles para llegar a pie, bici, o transporte público y con una oferta para todos los miembros de la familia. Para la promoción del deporte municipal y de base se fomentará el mecenazgo empresarial hacia el deporte local de manera justa, participativa y equitativa y utilizando los medios municipales que el marco competencial permita. Marcos de colaboración con el entorno universitario. Creación de un marco colaborativo entre el ámbito académico universitario y el municipal, incluyendo a Parla y a su población en estudios de carácter científico que puedan contribuir a la mejora de aspectos relacionados con la actividad física, la salud, etc. (Observatorio Municipal de la Actividad Física y la salud). Convenio de colaboración para la realización de prácticas de alumnos/as y/o graduados/as, muestras de estudio en tesis doctorales, TAFAD, etc.

6.2.3. OBJETIVO GENERAL SEGUNDO

REGULACIÓN PROFESIONAL, es del todo necesario, para asegurar la calidad y sobre todo la seguridad de nuestra ciudadanía, así como conseguir un mayor grado de eficacia y eficiencia en la utilización de determinados recursos, que las actividades físicas y deportivas estén desarrolladas por profesionales cualificados/as y titulados/as acorde con las funciones a realizar. Es decir, desde la administración local y dentro del ámbito competencial correspondiente, se implementarán las acciones destinadas a alcanzar dichos objetivos.

6.2.4. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL SEGUNDO

Continuar con la adaptación de los recursos deportivos municipales a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad en cuanto al consumo de la Actividad Física y el Deporte. Esta adaptación tendrá como misión la promoción, supervisión y dinamización de programas deportivos orientados

a la optimización de los recursos existentes. Exigencia de técnicos deportivos titulados en la especialidad correspondiente a todas aquellas entidades y/o Clubes que se beneficien de alguna subvención municipal, ya sea económica o en cesión de instalaciones. Obligatoriedad de contemplar las distintas categorías profesionales de la actividad física y el deporte y en consecuencia, la exigencia de dicha regulación profesional en cualquier empresa que contrate servicios deportivos con esta administración local.

6.2.5. OBJETIVO GENERAL TERCERO

FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, en la utilización de todos los recursos públicos, tanto económicos como materiales y/o humanos, de forma que en todo momento esté controlado la utilización de dichos recursos, optimizando el rendimiento de los mismos y dicha información esté a disposición de cualquiera.

6.2.6. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL TERCERO

Revisión de los convenios con las Federaciones Deportivas. Determinar si las funciones están en consonancia con la aportación económica que hace el Ayuntamiento y como optimizar las relaciones entre ambas instituciones. Seguimiento de la actividad de los clubes deportivos. Puesto que están haciendo uso y disfrute de instalaciones públicas municipales:

Exigencia de técnicos/as deportivos/as titulados/as en la especialidad correspondiente.

Será requisito indispensable para optar a una asignación de subvención, tanto económica como de cesión de instalaciones, presentar la viabilidad económica y al final de la temporada, el balance económico de ingresos y gastos.

Implicar a la ciudadanía en la Gestión de Instalaciones y Actividades deportivas Municipales abriendo canales de comunicación para que puedan evaluarla, así como plasmar sus propuestas o quejas para

mejorarla. Apostar por una gestión pública y de calidad, es por ello que llevaremos a cabo las acciones necesarias, en forma de auditorías, incluso con carácter retroactivo, para valorar la posibilidad de una remunicipalización en la gestión de las instalaciones deportivas, actualmente en régimen administrativo de concesión o en su defecto, implementar las acciones necesarias para asegurar una mayor presencia municipal en la gestión de dichas instalaciones, para de este modo obtener el máximo rendimiento de las mismas, tanto desde el punto de vista económico, como sobre todo, desde el punto de vista social. Las partidas de subvenciones tanto a entidades como a actividades deportivas sean baremadas por criterios objetivos (Participantes, tipo de gastos, nivel competitivo, inclusión de las mujeres en cargos directivos...), se auditarán los balances de cuentas de todas las entidades que reciban cualquier partida económica o cesión por parte del ayuntamiento para valorar el buen uso de la misma.

Impulsar la redacción del Plan Director de Instalaciones. Será redactado por una comisión formada por diferentes técnicos/as municipales de áreas competentes en este Plan: Deportes, RR.HH., Obras y Servicios, Urbanismo, Medio Ambiente y Educación. La participación en esta comisión se hará extensiva a Entidades Deportivas Locales y al conjunto de la Ciudadanía.

Impulsar el área de difusión-comunicación específica de la Concejalía de Deportes, que además de información sirva para canalizar el feedback entre los/as usuarios/as y el servicio.

6.2.7. OBJETIVO GENERAL CUARTO

CENTROS ESCOLARES COMO ELEMENTO NEURÁLGICO DEL DEPORTE BASE, para poder actuar sobre la población de hasta 16 años nada mejor que ir a buscarlos allí donde se encuentran, según nuestro modelo educativo, la enseñanza es obligatoria hasta los 16 años, es por

ello que si consideramos y así lo hacemos como población “diana” a la población hasta los 16 años debemos actuar de forma decidida y contundente en el ámbito escolar, además de la optimización desde el punto de vista estructural de los equipamientos deportivos escolares. Para llevar a cabo este objetivo, deben dotarse de recursos suficientes e incluirse dentro del Plan Director de Instalaciones.

6.2.8. ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL CUARTO

Hacer cumplir los tres ejes de la Carta de los derechos del niño en el deporte.

Los tres puntos de la carta de los derechos del niño en el deporte son:

Práctica saludable - Desarrollo armónico - Fin recreativo.

Estos puntos son mayoritariamente incumplidos y bajo nuestro punto de vista deben ser irrenunciables, para de esta forma asegurar todos los beneficios de una práctica adecuada.

Establecer unas normas en las que todos los participantes jueguen un mínimo de tiempo en las competiciones de deporte base. Eliminar las recompensas a los primeros clasificados en el deporte base. Crear un reconocimiento a los equipos por su juego limpio y respeto a los compañeros/as.

Apoyar a las Asociaciones de padres y madres para que sus hijos puedan realizar la práctica deportiva en el propio colegio o en la instalación más cercana.

Aconsejar a los clubes a establecer en su estructura orgánica una clara diferenciación entre el deporte base (hasta 14 años) y el deporte de rendimiento.

Que el Ayuntamiento, como administración más cercana, cree y/o supervise escuelas deportivas, así como programas para el fomento de la Actividad Física y el Deporte en el horario escolar. Potenciar programas de actividades físico-deportivas en horario extraescolares dentro del proyecto educativo del centro. Estos proyectos serán impulsados desde la

administración pública local y se invitará para ello a colectivos diversos, entre ellos a asociaciones sin ánimo de lucro y clubes deportivos, potenciando así el asociacionismo deportivo, dando cabida a toda una amplia gama de actividades físico-deportivas adaptadas a las necesidades y características del entorno social del centro educativo. Normalizar la cesión de instalaciones deportivas de centros educativos (colegios, institutos), para que fuera del horario escolar y extraescolar, se puedan utilizar por los colectivos deportivos (asociaciones, clubs, federaciones...), para promover el deporte de base y que estas instalaciones rindan más a la sociedad, considerando indispensable, la aportación de recursos humanos que permitan el control de la correcta utilización de los centros educativos (Auxiliares de control para la apertura y cierre de las instalaciones).

6.2.9. OBJETIVO GENERAL QUINTO

ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, no entendemos que la actividad física esté alejada del ámbito de la salud, es por ello que consideramos que es fundamental la inclusión de la actividad física y el deporte dentro del sistema sanitario local, respetando como es lógico las competencias a las que estamos facultados/as.

6.2.10 ESTRATEGIAS OBJETIVO GENERAL QUINTO

Introducir la AF en el Sistema Sanitario como herramienta indispensable de paliación y prevención de enfermedades. Creación de unidades especializadas en AF, ejercicio y salud en centros sanitarios de Parla. Creación de un observatorio municipal sobre AF y salud. Promocionar e incentivar a las empresas para introducir la AF en el ámbito laboral.

7. PLAN OPERATIVO ANUAL - P.O.A.

El plan operativo anual es el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo. Pretende conseguir nuestros deseos como organización a través de la acción diaria. Significa conducir el “día a día” de nuestra organización de acuerdo a los objetivos y estrategias elegidos. En consecuencia, el Plan Operativo Anual (POA) debe presentar las siguientes características:

- El POA está asociado al plan estratégico de la organización.
- El POA está asociado a la gestión.
- El POA está asociado al presupuesto de la organización.
- El POA está asociado al rendimiento del personal.

Las pautas para construir el POA serán:

- Título del proyecto, definir los proyectos de forma clara y concreta.
- Responsables y colaboradores, cada proyecto tiene un responsable y el POA es el que lo establece.
- Inicio y final del proyecto, es necesario fijar, por un lado, el carácter temporal del proyecto, puntual, cíclico o permanente, y en los dos primeros casos, fijar el inicio y el final del proyecto.

8. INDICADORES DE CONTROL

El seguimiento del Plan Estratégico de una organización es uno de los elementos clave de los procesos de planificación. Precisamente dos de las características básicas de la planificación estratégica eran su flexibilidad y su capacidad y necesidad de adaptación permanente, por lo tanto, una vez puesta en marcha la planificación es preciso conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, para ello debemos:

- Implantar un sistema de control, es decir, diseñar un sistema por el cual dispongamos de la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Analizar esa información y compararla con los marcos de referencia que nos hayamos dado, es decir, EVALUAR.

Para poder evaluar de forma conveniente es necesario fijar una serie de indicadores, teniendo en cuenta la naturaleza de estos:

- Indicadores cuantitativos, su base de referencia es una determinada cantidad, porcentaje o número de algo.
- Indicadores cualitativos, se establecen sobre cualidades o situaciones a lograr o mantener.
- Indicadores según la naturaleza de los mismos, Relativas a las actividades, a los resultados...

La regularidad del proceso de control y evaluación se incluirá en el POA.

8.1. INDICADORES DE CONTROL PROPUESTOS

Indicadores cuantitativos: estadísticas. Indicadores cualitativos: encuestas.

9. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

El cambio de modelo de gestión en la Concejalía de Deportes que se llevó a cabo en el Plan Estratégico 2016/2019, nos ha permitido poder implementar y optimizar recursos tanto humanos como materiales y en consecuencia desarrollar gran variedad de programas y acciones en todos los ámbitos del deporte.

Por todo ello en el Plan Estratégico 2020/2023 seguiremos en la misma línea de acción y trabajo para seguir abarcando muchos más contenidos, programas y objetivos para ponerlos al servicio de la ciudadanía de Parla.

La cultura y el deporte deberán ser protegidos y tutelados por los poderes públicos. La administración se presenta como el sujeto garante del acceso, disfrute y participación de la ciudadanía a la cultura y a la práctica del deporte, protegiendo su desarrollo y poniendo a disposición de los/as ciudadanos/as los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para el libre disfrute de los mismos.

En consecuencia, las competencias generales de la Concejalía de Deportes, se estructuran en tres grandes áreas:

- Unidad de gestión 1

- Unidad de gestión 2
- Unidad de gestión 3

9.1. UNIDAD DE GESTIÓN 1

9.1.1. RESPONSABLE

José Juan Carro

9.1.2. RR.HH. ASIGNADOS

Araceli Palomo García

José Escalante

Maite Araco Abad

9.1.3. COMPETENCIAS

9.1.3.1. INSTALACIONES: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

- Solicitar a las empresas concesionadas los planes de mantenimiento, seguridad y evacuación de las instalaciones deportivas de titularidad municipal que gestionan.
- Consensuar con el Área de Servicios Generales y Área de Seguridad Ciudadana los Planes de Mantenimiento, Seguridad y Evacuación de las instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Ayto.
- Solicitar al responsable de Protección Civil la supervisión de los planes de seguridad y evacuación, la comprobación de su vigencia y ajuste a la Normativa.
- Supervisar y seguir el estado de instalaciones y equipamientos deportivos de la ciudad.
- Envío puntual de partes de incidencias, mantenimiento correctivo, a Servicios Generales o empresas concesionadas.

- Editar mensualmente Informes sobre incidencias observadas en estado de instalaciones y su resolución.
- Impulsar la redacción del “Plan Director” de instalaciones de Parla formando parte del equipo redactor.
- Seguimiento de las quejas y sugerencias sobre el estado de las instalaciones deportivas, fomentando la información por parte de entidades y usuarios en general de las incidencias observadas.
- Relación con las entidades locales en función de sus competencias.
- Colaborar y consensuar con RR HH la gestión y funciones de los Auxiliares de Control de instalaciones deportivas de gestión directa municipal.
- Relación con resto de Unidades de Deportes así como otras Concejalías en función de sus competencias.

9.1.3.2. DEPORTE BASE Y COMPETICIONES

- Programar y supervisar el desarrollo las Competiciones Locales, gestionadas directa o indirectamente por Acuerdos o Convenios de Colaboración con Federaciones.
- Gestionar la distribución y/o asignación de instalaciones e infraestructuras necesarias en su ámbito de competencias.
- Elaborar las necesidades de recursos económicos necesarios (jueces, árbitros, etc.) de la Unidad.
- Planificar los materiales necesarios desarrollo de las actividades inherentes a sus competencias
- Planificar los recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades tanto de la Concejalía de Deportes como de otras Concejalías Municipales y Entidades locales
- Formalizar las inscripciones cuando sea necesario.
- Elaborar las Normativas y Reglamentos cuando sea necesario.
- Constituir los comités de competición cuando sea necesario.

- Coordinar las acciones necesarias con entes locales (Colegios Públicos, Institutos, Clubs) en el ámbito de sus competencias.
- Promover la participación de deportistas y Entidades en las competiciones autonómicas del Deporte Infantil.
- Organizar Fases de Área, Zonales y Finales del Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.
- Coordinar con Comunidad Autónoma y Federaciones, propuesta y seguimiento de convenios
- Controlar y supervisar el registro de deportistas de Serie básica en la aplicación GCAM de la DGD de la Comunidad de Madrid.
- Programar las entregas de premios y trofeos de actividades y/o competiciones gestionadas por la Concejalía de Deportes.
- Seguimiento y difusión del Deporte Local en “Alta Competición”.
- Relacionar la Concejalía de Deportes con las entidades locales en función de sus competencias.
- Relacionarse con resto de áreas de Deportes así como otras Concejalías en función de sus competencias.

9.1.3.3. EVENTOS Y ACTIVIDADES

- Programar, desarrollar y organizar eventos deportivos puntuales
- Colaborar con entidades, instituciones, etc., en el desarrollo de eventos deportivos
- Trabajar transversalmente con otras áreas municipales en función de sus competencias
- Programar y desarrollar las reuniones de coordinación necesarias para la organización de eventos.
- Solicitar los Informes pertinentes de las Áreas Municipales competentes para la celebración de eventos.
- Relaciones con entidades en función de sus competencias.

- Proponer organización de eventos de interés general para la ciudadanía con objetivo de promocionar la actividad física y el deporte en todas sus dimensiones.
- Colaborar en la organización de actividades y/o eventos competencias de la Unidad de Desarrollo de Proyectos.
- Redactar la memoria anual del área de eventos.
- Establecer y actualizar en colaboración de otras áreas municipales implicadas, el protocolo de Organización de Eventos con los requisitos de obligado cumplimiento y normativa vigente.

9.1.3.4. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EE.DD.MM.)

- Potenciar la creación de escuelas deportivas específicas en cada una de las modalidades deportivas en las que exista asociacionismo deportivo en Parla. Respaldando su actuación y colaborando en la implantación de valores educativos en el alumnado.
- Analizar la posibilidad de crear nuevas escuelas deportivas específicas, en caso de interés municipal.
- Potenciar la inclusión de las EE.DD.MM. en el modelo deportivo “infantil” de Parla, siguiendo las pautas de la Orden sobre el D.E.M. de la DGD de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar mediante el sistema de becas el acceso a la práctica deportiva a colectivos especialmente vulnerables. (Evolución de las EE.DD.MM.)
- Respecto a la Gestión del Programa de EE.DD.MM.
- Redactar y/o actualizar las Bases de participación en el Programa.
- Redactar el documento Acuerdo de Colaboración entre Ayto. y Agente Promotor de una EE.DD.MM.
- Diseñar y redactar la Planificación Anual del Programa.

- Programar y convocar las reuniones colectivas o individuales con los Agentes Promotores interesados en vincularse al Programa o ya vinculados.
- Comprobar cumplimiento de requisitos por parte de los Agentes Promotores, seguros, titulaciones, certificados, altas y registros, contrataciones, etc.
- Diseñar, editar y realizar las encuestas de satisfacción a Entidades y Alumnado.
- Prever la disponibilidad de instalaciones para desarrollar el Programa.
- Mantener comunicación permanente con los responsables de las Entidades, Agentes Promotores.
- Realizar Memoria Anual sobre el desarrollo del Programa, datos participación, incidencias, etc.
- Colaborar y solicitar colaboración para el desarrollo de actividades complementarias de las EE.DD.MM. (Exhibiciones, Actividades Puntuales, etc.).
- Informar y enviar permanentemente a los Agentes Promotores toda información de interés relativa a optimizar el funcionamiento de las EE.DD.MM.
- Informar puntualmente al responsable de la Unidad de toda incidencia puntual relacionada con el desarrollo del Programa.
- Informar puntualmente al responsable de la Unidad de las quejas recibidas u observadas respecto al funcionamiento de las EE.DD.MM. y del Agente Promotor responsable sobre, profesorado, material deportivo, instalación, etc.
- Coordinar el programa técnico de las Escuelas Deportivas Municipales y realizar el seguimiento del nivel de cumplimiento de dicho programa por parte de Clubs y Entidades vinculadas.
- Planificar y elaborar los criterios generales aplicados a las Escuelas Deportivas Municipales.

- Supervisar los programas técnicos elaborados por los distintos responsables de cada escuela deportiva.
- Supervisar y seguir el cumplimiento de los programas y actividades programadas por los responsables directos de las escuelas.
- Supervisar y seguir los procesos administrativos requeridos a los integrantes de las escuelas deportivas.
- Elaborar periódicamente los indicadores de funcionamientos de dichas escuelas.
- Consensuar la Planificación y Programación de las jornadas de exhibición y/o actividades complementarias con las Entidades - Agentes Promotores vinculados al Programa de EE.DD.MM.
- Recopilar las memorias de las escuelas y elaborar la memoria anual global.
- Proponer cambios o nuevas propuestas que mejoren el programa de Enseñanzas Deportivas.
- Respecto a la Gestión de las Becas:
 - Informar del requisito a cumplir por los Agentes Promotores en cuanto a disponer de un nº determinado de Becas en función del alumnado de la EE.DD.MM.
 - Coordinar con Servicios Sociales el protocolo y asignación de las Becas.
 - Realizar el seguimiento del aprovechamiento de las Becas.
 - Redactar la Memoria Anual con la incidencia y datos de adjudicación y aprovechamiento de las Becas.
 - Seguir y controlar a los profesionales de la AF y el Deporte (Ley de Regulación Profesional) dentro de las competencias municipales.

9.1.3.5. DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL (DEM)

En espera de nueva Orden de la Dirección General de Deportes. Una vez dictada la orden, se redactarán las tareas a realizar en este punto.

9.1.3.6. CAMPAMENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (PERIODOS VACACIONALES)

- Redactar y establecer las Bases para la organización de Campamentos vinculados al Programa Municipal.
- Establecer los periodos de desarrollo de los Campamentos según calendario de periodos vacacionales, Navidad, Semana Santa y Verano.
- Coordinar y supervisar las campañas de difusión, tanto genérica del Ayto. como particular de las Entidades o Agentes Promotores.
- Solicitar colaboración del responsable de difusión de Deportes para el diseño de cartelera, dípticos y otros formatos de difusión.
- Solicitar visto bueno del departamento de Prensa y Comunicación al diseño de materiales y diferentes formatos de difusión.
- Supervisar cumplimiento de requisitos exigidos a los organizadores, seguros, titulaciones, certificados, contratos, etc.
- Exigir y supervisar la Planificación y Memorias de los Campamentos, incluidos los datos económicos solicitados en las Bases.
- Editar y firmar los Acuerdos de Colaboración y/o Convenios con los Agentes Promotores.
- Coordinar con las empresas concesionadas la disponibilidad de instalaciones necesarias.
- Asignar las instalaciones y/o espacios necesarios para el desarrollo de los Campamentos.
- Redactar la Memoria General del Programa al finalizar la Temporada (Agosto).

9.1.3.7. CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

- Ejercer las funciones de Secretario del Consejo Sectorial de Deportes.
- Coordinar la elección del Vicepresidente.
- Constituir el Consejo Sectorial de Deportes en función de las solicitudes recibidas por Entidades con respecto al reglamento.
- Seguir las indicaciones del Presidente, el Concejal de Deportes.
- Programar las reuniones en función de las indicaciones del Presidente o la solicitud de los integrantes.
- Levantar acta de las reuniones y enviar las comunicaciones pertinentes a los componentes del Consejo.

9.1.3.8. COMISIÓN PERMANENTE SEGUIMIENTO DEL DEPORTE INFANTIL.

- Ejercer las funciones de integrante de la Comisión Permanente.
- Informar a los responsables municipales de los Ayuntamientos de la actual Zona 3 y/o de la futura Zona Sur Metropolitana.
- Trasladar a la comisión las demandas y/o sugerencias de los responsables municipales.
- Coordinar el desarrollo de las Fases de Área, Zonales y Finales Autonómicas del actual Programa de Deporte Infantil.
- Informar a Entidades, Centros Educativos y Colectivos interesados de los Programas gestionados por la DGD de la Comunidad de Madrid.
- Supervisar la documentación relacionada con datos y asignación de subvenciones de la DGD de la Comunidad de Madrid.

9.1.3.9. ATENCIÓN Y GUARDIA PERMANENTE

- Atender full time (horarios de tarde + fines de semana) cualquier llamada telefónica relacionada con el Servicio que presta la Concejalía de Deportes.

- Transmitir las comunicaciones necesarias a personal de Deportes y/u otras Áreas municipales para la resolución de problemas o incidencias, en función de sus competencias.
- Mantener informados a la dirección técnica de la Concejalía y al Concejal de Deportes de las incidencias importantes o de relevancia.

9.2. UNIDAD DE GESTIÓN 2

9.2.1. RESPONSABLE

Francisco Orea Pedraza

9.2.2. RR.HH. ASIGNADOS

Carlos Fernández

Cristina López

9.2.3. COMPETENCIAS

9.2.3.1. ÁREA DE EMPRESAS

- Análisis de indicadores de la concesión:
 - Tasas aplicadas.
 - Déficit de abonados.
 - Ocupación Instalaciones abonados (seco y húmedo).
 - Ocupación de las instalaciones concesionadas (cursillistas y entidades deportivas).
 - Etc.
- Interlocutor con empresas concesionadas en lo que a temas administrativos se refiere.
- Control de obligaciones de empresas concesionadas.

- Control de horario de apertura y cierre de instalaciones.
- Control número de horas de prestación de cada servicio por instalaciones.
- Control horas compensación por adecuación de horarios de instalaciones.
- Control horas compensación por adecuación de horarios de personal.
- Control usos municipales no contemplados en el Pliego de concesión.
- Realización de escritos:
 - Solicitud de información.
 - Propuestas.
 - Informes.
 - Requerimientos.
- Análisis y seguimiento de documentación solicitada/enviada.

9.2.3.2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Registro de entrada y salida de documentos.
- Distribución de tareas administrativas
- Supervisión y apoyo permanente a las áreas que componen la unidad administrativa (área de competiciones y área de procesos).
- Organización, diseño y seguimiento de procesos administrativos.
- Administración de programas informáticos de futura adquisición.
- Realización de cualquier tarea administrativa de la Concejalía (gestión y tratamiento de documentos, archivo, atención telefónica, realización de escritos, etc.).
- Apoyo a otras áreas para la confección y elaboración de convenios y acuerdos con entidades deportivas y federaciones.

- Apoyo administrativo permanente al resto de áreas de la Concejalía (confección de plantillas de cuadrantes de competición, entrenamientos, etc., confección de dípticos y cartelería, etc.).
- Relación con otras concejalías para petición o suministro de documentación en tareas comunes (participación ciudadana, urbanismo, contratación, etc.).

9.2.3.3. ÁREA DE COMPETICIONES

- Confección cuadrantes de competición.
- Confección cuadrantes de entrenamientos.
- Confección cuadrante días festivos y períodos vacacionales.
- Imprimir calendarios de equipos federados.
- Asignar horarios equipos federados y municipales.
- Asignar horarios de partidos Amistosos.
- Enviar correos de la ocupación de espacios a responsables de instalaciones (Forus, pabellones, Parla Este, etc.)
- Enviar correos a equipos municipales semanalmente.
- Enviar correos a protección civil y policía local semanalmente.
- Enviar correos a todos los equipos de Liga de pabellones y campos de fútbol semanalmente.
- Comunicación con entidades sobre disponibilidad de instalaciones y competiciones.
- Realizar memoria y previsión de equipos.
- Recepcionar solicitud de previsión de entrenamientos (EEDDMM, Entidades, ampas).
- Asignar espacios de entrenamientos provisionales en cuadrante.
- Recepción correos o llamadas telefónicas de petición de cambio de horario.
- Confirmación de cambios de horarios por correos y modificación de cuadrantes con dichos cambios a los equipos y Federación.

- Alquiler espacios disponibles de equipos senior.
- Organizar entrega de Trofeos Liga Municipal.
- Confección cuadrante de Copa y arbolitos de equipos senior.
- Preparar cuadrantes específicos de fin de semana para incluirlos en la WEB del Ayuntamiento.
- Actualización de correos electrónicos.
- Impresión de cuadrantes.
- Comunicación y reuniones con responsables de Comité zonal.
- Colaboración con las Ligas Mancomunadas.
- Colaboración y preparación de eventos puntuales (Bonicup, encuentros de Atletismo, Entrega de Trofeos...)
- Seguimiento convenios federativos
- Control estadístico de todas las actividades programadas, controladas o supervisadas por la unidad (memorias de participación, estadísticas, etc.)
- Atención telefónica
- Atención al público
- Fotocopiar folletos.
- Solicitar por Correo o telefónicamente Aulas del San Ramón o Casa de la cultura para distintas entidades (gestión de espacios ajenos a Deportes).
- Apoyo administrativo a las diferentes áreas de la Concejalía de Deportes.
- Cualquier otra función de carácter administrativo que pudiera surgir en el ámbito de la Concejalía de Deportes aun no estando recogido en esta relación.

9.2.3.4. ÁREA DE PROCESOS

- Aplicación My TAO: Registro de diferentes actuaciones:

- Anticipo de caja.
 - Relación facturas.
 - Propuesta de gasto.
 - Pago a justificar.
 - Dietas y desplazamientos.
 - Inicio de Expedientes.
 - Cualquier acción que deba realizarse a través de esta aplicación.
-
- Actualización pág. Web competiciones deportivas.
 - Recepción y distribución de solicitudes de registra.
 - Registro de entrada y salida de documentos.
 - Gestión archivo de documentos “asesoramiento jurídico”.
 - Cobro de entrenamientos de equipos mensualmente.
 - Incluir en el programa de Recaudación dichos cobros tanto entrenamientos como alquileres.
 - Realización de informes.
 - Apoyo a coordinador en control y seguimiento empresas concesionadas.
 - Gestión atención telefónica.
 - Gestión atención al público.
 - Emisión de recibos.

- Elaboración y apoyo a otras áreas de la Concejalía de Deportes para la confección de convenios y acuerdos con entidades deportivas y federaciones.
- Apoyo administrativo permanente al resto de áreas de la Concejalía (confección clasificaciones atletismo, área de eventos, inscripciones mutualidad, etc.).
- Relación con otras concejalías para petición o suministro de documentación en tareas comunes (intervención, hacienda, etc.).
- Cualquier otra función de carácter administrativo que pudiera surgir en el ámbito de la Concejalía de Deportes aun no estando recogido en esta relación.
- Elaboración a partir de los datos suministrados por las otras unidades de la memoria anual de la Concejalía. (establecer CRONOGRAMA).
- Elaboración a partir de los datos suministrados por las otras unidades de la agenda anual de la Concejalía. (establecer CRONOGRAMA).

9.3. UNIDAD DE GESTIÓN 3

9.3.1. RESPONSABLE

Lourdes González

9.3.2. RR.HH. ASIGNADOS

Maite Araco

Ángela Bautista

Juan Antonio García

Félix López

Wladimiro Martín

Marta Pérez

9.3.3. COMPETENCIAS

9.3.3.1. ÁREA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- Diseñar Programas de Comunicación y difusión generales.
- Diseñar Programas de Comunicación y difusión puntuales.
- Crear y mantener herramientas y plataformas de comunicación (Facebook, Instagram, Twitter...).
- Informar a la ciudadanía a través de la Web del Ayuntamiento o del departamento de Comunicación de noticias relacionadas con el deporte parleño, mediante comunicados de prensa.
- Mantener los canales estables y regulares de comunicación con los medios locales, comarcales y autonómicos.
- Difundir a nivel autonómico y/o nacional aquellos eventos o programas de especial relevancia.
- Recopilar y difundir información, propuestas, anuncios, etc. de los diferentes programas de la Concejalía de Deportes.
- Programar la Imagen de la Concejalía de Deportes.
- Diseñar, maquetar y editar el material gráfico para la difusión e información de los programas y actividades.
- Establecer canales directos con las EEDDMM y Entidades deportivas para difundir información relevante en redes.
- Diseñar carteles y folletos sobre actividades y programas y difundir en toda la población de Parla.
- Editar vídeos sobre el fomento de la Actividad física y el Deporte para toda la ciudadanía en general y en sectores concretos de la población en particular.
- Elaborar documentación para la captación de posibles patrocinadores.
- Relación con las entidades locales en función de sus competencias.

- Relación con resto de áreas de deportes, así como otras Concejalías en función de sus competencias.

9.3.3.2. ÁREA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

- Informar a la ciudadanía de la RED DE HOSTELERÍA para eventos deportivos en Parla.
- Informar de los servicios de hostelería de nuestra ciudad a los organizadores del evento.
- Informar de los eventos deportivos a los/as hosteleros/as de la Red.
- Mejorar y ampliar la Red de Hostelería fomentando el turismo deportivo en Parla.
- Organización de jornadas, cursos, talleres y cursos de formación en general (nutrición, valores, primeros auxilios) para la ciudadanía en general y para las entidades deportivas en particular.
- Coordinar las acciones formativas del tejido asociativo de Parla.
- Elaboración de una agenda formativa anual, con acciones internas y externas relacionadas con el ejercicio físico.
- Elaboración de una agenda deportiva anual, donde se publique el programa de Actividades Físico-deportivas.

9.3.3.3. ÁREA DEPORTE E INFANCIA (Actividad física y deporte infantil escolar)

- Asistir a las reuniones de “Mesa Salud Escolar” que realiza Concejalía Salud en las que se promociona la Salud entre los escolares de infantil y primaria siendo el objetivo principal de la MESA DE SALUD ESCOLAR DE PARLA, bajo la coordinación de las siguientes instituciones:
 - Ayuntamiento de Parla
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
 - Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Elaboración del Cuaderno de Proyectos para Centros educativos por parte de Concejalía de Salud, donde Deportes elabora sus proyectos y éstos junto con el resto de los proyectos que tienen que ver con salud se ofertan a los Centros educativos.

- Asistir a las reuniones de la “Mesa Interdepartamental de infancia y adolescencia”, en la que se ha constituido el CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PARLA, además de su comisión y su reglamento, bajo la comisión de las siguientes instituciones:
 - Ayuntamiento de Parla
 - Dirección General de la Comunidad de Madrid de Infancia, familia y natalidad.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “JUEGA”
 - Promover la práctica de Actividad Física entre los escolares de Infantil y Primaria a través del juego, en horas del patio de comedor.
 - Coordinar con los CEIP y las empresas de comedor, el curso-taller que nuestro proyecto ofrece a los/as monitores/as de comedor.
 - Promocionar el proyecto “JUEGA II”, con nuevas e interesantes herramientas más enfocadas a trabajar transversalmente la igualdad de género, la inclusión y el deporte adaptado.
 - Colaborar con la Concejalía de Educación en la parte de formación del Curso Comedor de Juegos de invierno y Juegos de verano.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “HERMES”
 - Fomentar entre todos los centros escolares de primaria de nuestra ciudad, la utilización de la Red de Rutas Urbanas, como parte de su proyecto educativo en aras del fomento de la

Actividad Física y el deporte y la adquisición de hábitos de vida saludables desde edades tempranas.

- Utilizar las Rutas Urbanas como parte integrante del programa de actividades extraordinarias (excursiones, actividades puntuales, etc.) de los propios centros educativos.
- Promocionar el proyecto “CAMINANDO POR UN RETO”, cuyo objetivo fundamental es combatir la obesidad infantil y adolescente, en el que se fija un objetivo en kilómetros, al que llegar sumando pasos.
- Promocionar el proyecto “GYMKANEANDO”, en el que además de realizar las Rutas Hermes y para hacer todavía más atractiva, lúdica y educativa la propuesta, se realiza una gymkana, en un parque cercano al centro educativo que la solicita, en el que se realizan una serie de pruebas donde se fomentan diferentes temas:

1. Actividad Física y Deporte
2. Inclusión
3. Igualdad
4. Valores
5. Diferentes destrezas motrices
6. Hábitos de vida saludables

Se continúa con un almuerzo saludable, una sesión de “Zumba” y estiramientos, para volver, a continuación, de nuevo al centro escolar.

Todas y cada una de las pruebas están adaptadas a cada nivel educativo de primaria.

- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “HIPÓCRATES”

- Adquisición de hábitos saludables en los CEIPS, llevando el concepto que el binomio Salud y Deporte van unidos.
- Poner en marcha la fase II del proyecto, TALLER HIGIENE POSTURAL, en el que se ahonda en este tema de una manera práctica, amena y divertida.
- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar actividades que fomenten la Actividad Física y el Deporte y sus valores, así como la interacción entre todos los centros escolares en ellas, algunos ejemplos serían LOS ENCUENTROS EN PISTA Y LAS CHIQUIOLIMPIADAS.
- Promocionar, programar y coordinar el programa de buenas prácticas “PARLA ES JUEGO LIMPIO DE TOD@S PARA TOD@S”
 - Implementar cada temporada nuevas acciones para fomentar el juego limpio y las buenas prácticas en el deporte.
 - Colaborar con la Escuela de Madres y Padres.
 - Fomentar entre las EEDDMM y las Entidades y Clubes deportivos este proyecto haciéndoles partícipes en su desarrollo e implementación.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Elaborar un censo con el número de alumnos/as existentes en la ciudad, edades, sexo, diversidad funcional y distribución por centros.
- Promocionar la práctica deportiva escolar en general.
- Conocer la práctica escolar que se da en Parla, tanto en lo referido a las competiciones, en cada edad y modalidad deportiva, como en las prácticas no competitivas.
- Promocionar la práctica deportiva escolar en general.
- Respalda el asociacionismo deportivo y de calidad en el centro.
- Propiciar la colaboración entre las entidades locales y los centros escolares (AMPAS) para la organización de las actividades extraescolares.

- Realizar memoria y evaluación de cada uno de los programas y talleres.

9.3.3.4. ÁREA DEPORTE E INFANCIA (actividad física y deporte infantil escolar).

- Asistir a las reuniones de “Mesa Salud Escolar” que realiza Concejalía Salud en las que se promociona la Salud entre los escolares de infantil y primaria siendo el objetivo principal de la MESA DE SALUD ESCOLAR DE PARLA, bajo la coordinación de las siguientes instituciones:
 - Ayuntamiento de Parla
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
 - Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Elaboración del Cuaderno de Proyectos para Centros educativos por parte de Concejalía de Salud, donde Deportes elabora sus proyectos y éstos junto con el resto de proyectos que tienen que ver con salud se ofertan a los Centros educativos.

- Asistir a las reuniones de la “Mesa Interdepartamental de infancia y adolescencia”, en la que se ha constituido el CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PARLA, además de su comisión y su reglamento, bajo la comisión de las siguientes instituciones:
 - Ayuntamiento de Parla
 - Dirección General de la Comunidad de Madrid de Infancia, familia y natalidad.
- Asistir a las reuniones de la “Mesa de absentismo” que organiza la Concejalía de Educación y cuyo protagonista principal es el departamento de orientación de los IES y en las que se recogen, valoran e intentan subsanar, las diferentes problemáticas que se

encuentran en este sector de la población. Se tratan temas relacionados con educación, juventud, deportes y empleo.

- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “HERMES”
 - Fomentar entre todos los centros escolares de la ESO de nuestra ciudad, la utilización de la Red de Rutas Urbanas, como parte de su proyecto educativo en aras del fomento de la Actividad Física y el deporte y la adquisición de hábitos de vida saludables desde edades tempranas.
 - Utilizar las Rutas Urbanas como parte integrante del programa de actividades extraordinarias (excursiones, actividades puntuales, etc.) de los propios centros educativos.
 - Promocionar el proyecto “CAMINANDO POR UN RETO”, cuyo objetivo fundamental es combatir la obesidad infantil y adolescente, en el que se fija un objetivo en kilómetros, al que llegar sumando pasos.
 - Promocionar el proyecto “GYMKANEANDO”, en el que además de realizar las Rutas Hermes y para hacer todavía más atractiva, lúdica y educativa la propuesta, se realiza una gymkana, en un parque cercano al centro educativo que la solicita, en el que se realizan una serie de pruebas donde se fomentan diferentes temas:
 1. Actividad Física y Deporte
 2. Inclusión
 3. Igualdad
 4. Valores
 5. Diferentes destrezas motrices
 6. Hábitos de vida saludables

Se continúa con un almuerzo saludable, una sesión de “Zumba” y estiramientos, para volver, a continuación, de nuevo al centro escolar.

Todas y cada una de las pruebas están adaptadas a cada nivel educativo de la ESO.

- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “SOMOS UN@”
 - Taller práctico cuyo objetivo fundamental es visibilizar las desigualdades del alumnado de algunos colectivos minoritarios desde una perspectiva de género y raza a través de vivencias en primera persona.
 - Fomentar en los centros escolares la igualdad y fraternidad entre personas de diferentes razas y culturas.
 - Utilizar la danza urbana para, a través de la expresión corporal, experimentar en primera persona las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas como medio para mejorar las relaciones entre personas de diferentes razas y culturas y fomentar la empatía.
 - Identificar manifestaciones discriminatorias de origen étnico-racial como foco de desigualdad social, sobre todo en lo que se refiere al lenguaje o a determinadas conductas sociales.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE PARLA”
 - Continuar con las estrategias para captar tanto a personas como a entidades que colaboren en este programa.
 - Facilitar tanto a las personas voluntarias como a las entidades interesadas, el proceso de inscripción, formación y organización de manera continuada.
 - Coordinar, organizar y planificar la intervención de las personas voluntarias deportivas de Parla en la acción voluntaria a realizar junto con el resto de agentes implicados (Protección Civil, Policía y Entidades organizadoras).

- Promocionar este proyecto en IES para todo el alumnado de 16 años en adelante.
- Seguir aumentando la bolsa de VDP.
- Estar en permanente contacto con el PIV y la Oficina de voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el programa de buenas prácticas “PARLA ES JUEGO LIMPIO DE TOD@S PARA TOD@S”
 - Implementar cada temporada nuevas acciones para fomentar el juego limpio y las buenas prácticas en el deporte.
 - Colaborar con la Escuela de Madres y Padres.
 - Fomentar entre las EEDDMM y las Entidades y Clubes deportivos este proyecto haciéndoles partícipes en su desarrollo e implementación.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Analizar la oferta de A.F. y deportiva en centros privados, así como el número de participantes.
- Planificar actividades atractivas para los jóvenes en estado sedentario para atraerles hacia la práctica deportiva y a los/as que estén inmersos/as en la práctica deportiva asegurar su permanencia.
- Analizar las tendencias del mercado para valorar y considerar las novedades del mismo y así ofrecer actividades de interés para dicho colectivo. (Calistenia)
- Análisis del número de practicantes, modalidades, entidades y recursos empleados
- Promocionar, programar y coordinar actividades que fomenten la Actividad Física y el Deporte y sus valores, así como la interacción entre todos los centros escolares en ellas, algunos ejemplos serían LOS ENCUENTROS EN PISTA.

- Participar de manera activa y estrecha en proyectos de la Casa de la Juventud en la promoción de EEDDMM para el fomento del deporte juvenil (Taller “Visita la Casa”).

9.3.3.5. ÁREA DEPORTE ADULTOS/AS

- Programar y coordinar el PROGRAMA “ARES”
 - Coordinar y supervisar las actividades dirigidas para adultos/as, analizando tanto la oferta, como los horarios, el número de participantes, el material deportivo, etc.
 - Atender las consultas de los/s abonados/as y cursillistas.
 - Evaluar al final de cada temporada el desarrollo del programa.
- Potenciar las actividades desarrolladas en relación con el medio natural.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “HERMES” para toda la ciudadanía mayor de 16 años.
 - Implementar cada temporada nuevas acciones para fomentar la actividad física a través de la caminata en la población de Parla.
 - Llevar a cabo un mantenimiento de las rutas, involucrando al departamento de Obras y Servicios a la Comunidad y/o otros agentes colaboradores (empresas, entidades, etc.).
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Planificar acciones relacionadas con la promoción de la A.F y deportiva entre la población.
- Presentar ofertas variables y novedosas para facilitar tanto la fidelización como la captación de nuevos/as practicantes en colaboración con los agentes colaboradores (entidades, empresas concesionadas, etc.).
- Potenciar la idea de “deporte para todos”, extendiendo la idea de que cualquier vecino/a puede y debe acceder a la práctica deportiva.

- Análisis de la oferta deportiva “privada” de Parla (Análisis estadístico).
- Coordinar ALUMNADO EN PRÁCTICAS en la Concejalía de Deportes: TAFAD, INEF.
- Colaborar con la Concejalía de Educación en la realización de 2 sesiones Curso Comedores con el taller de Juegos de invierno y verano en el recreo de Comedor.
- Asistir y participar en las reuniones de “RED PARLA INCLUYE”. La Red Parla Incluye es una estructura de Trabajo en Red cuyo objetivo es la mejora de la gestión de los servicios a través de la actualización de la información de los diferentes recursos del municipio.
- Asistir y participar en las reuniones que convoca la Concejalía de Salud sobre “IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN”. La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS contempla un plan local de adhesión a la Estrategia que responde a los problemas de salud más relevantes de la población y ofrece a todos los municipios la posibilidad de avanzar aprovechando la experiencia acumulada.

9.3.3.6. ÁREA DEPORTE Y MAYORES

- Programar y coordinar el PROYECTO “MAYORES EN MOVIMIENTO”.
 - Organizar las actividades, la programación, la distribución del trabajo en grupo, crear en innovar a partir del programa del curso anterior, mejorar, modificar, etc.
 - Fomentar y consolidar la práctica de la Actividad Física en la población de más de 60 años.
 - Ofrecer, además de las actividades básicas del programa, como gimnasia de mantenimiento, ritmo y movimiento, AFA y toni-relax, actividades complementarias como ciclo de charlas,

jornadas acuáticas, jornadas intergeneracionales, Semana del mayor, paseos y rutas, bailes y juegos populares, etc.

- Realizar memoria de evaluación del proyecto.

9.3.3.7. ÁREA DEPORTE E IGUALDAD

- Consolidar el programa de la Concejalía de Deportes para incluir la igualdad de género en todas las actividades deportivas y acciones que se llevan a cabo, como podios mixtos, perspectiva de género en la difusión de cartelería y folletos, utilización del lenguaje de género en todos los documentos redactados, visualizar referentes deportivos femeninos, etc.)
- Consolidar y difundir el decálogo de igualdad.
- Coordinar y programar actividades y acciones que visibilicen el deporte femenino.
- Coordinar y programar proyectos y acciones para fomentar la igualdad en el deporte a través de los centros de primaria y secundaria.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “PRACTICA DEPORTE, PRACTICA IGUALDAD”
 - Taller práctico cuyo objetivo principal es promocionar y fomentar la práctica deportiva femenina y frenar así, el abandono prematuro de las mujeres en la práctica de la Actividad Física y el Deporte.
 - Dar a conocer el papel de la mujer en el mundo deportivo desde sus comienzos hasta la actualidad.
 - Hacer de la participación de los/as escolares otro objetivo fundamental de este proyecto.
 - Mostrar referentes deportivos femeninos para que las niñas y adolescentes vislumbren un futuro alcanzable y motivador.

- Disminuir el abandono de la práctica de la Actividad Física y el Deporte en la población femenina y en edades cada vez más tempranas.
- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Coordinar, programar y diseñar el PROYECTO “SIN MIRAR ATRÁS”
 - Promoción del deporte practicado por mujeres.
 - Destinado a mujeres en general y a aquellas que, por su situación social, económica y/o familiar, no tienen fácil el acceso a la práctica deportiva en particular.
 - Promoción de actividades lúdico-recreativas deportivas como herramienta social para empoderar a las mujeres en el ámbito deportivo.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.

9.3.3.8. ÁREA DEPORTE EN Y PARA LA DIVERSIDAD. DEPORTE INCLUSIVO Y ADAPTADO

Teniendo en cuenta lo que sabemos, hemos aprendido y lo que parte de la población de Parla está pidiendo, dentro de este Plan estratégico 2019- 2023 establecemos:

- **Una visión:** Mantener una diferencia visible a través del Deporte para que más personas en su diversidad puedan participar, disfrutar del deporte de calidad y experiencias de actividad física.
- **Unos valores:** Plan Inspirador, de apoyo, informado, colaborativo y respetuoso en todo lo que se haga. Todo con claro enfoque de integridad y responsabilidad, afianzando los deseos y necesidades de las personas con discapacidad, siendo éstas el centro de todo lo que se haga.

- **Una Misión:** Cumplir con el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, de la actividad física y el deporte, en "igualdad de oportunidades".

Para el desarrollo de esta misión hay que concienciar que el Concepto de Deporte para todos/as (que se hace referencia en el Plan Estratégico), se vea desde el concepto de "Deporte en y para la diversidad" con los siguientes compromisos:

- Garantizar la participación de todas las personas con discapacidad del municipio en los distintos grupos de proyectos de matiz o ámbito deportivo.
- Promover las actividades deportivas y gestión de eventos para usuarios/as del Centro Ocupacional.
- Promover las actividades deportivas y gestión de eventos inclusivos en clubs, como fomento el deporte adaptado.
- Ayudar y colaborar en los proyectos para una progresiva integración a entornos que no estén específicamente destinados para personas con discapacidad, con el objetivo de normalizar la práctica deportiva de los mismos.
- Contribuir, de forma indirecta, al aumento de la cantidad (y por tanto de la calidad) del deporte parleño en la diversidad, a través de la incorporación de la nueva generación en deportes adaptados que serán como en todos los casos, opcionales.
- Establecer la actividad física adaptada al rango de responsabilidad municipal, como ya lo son los otros tipos de actividades deportivas, consolidando las estructuras adecuadas de forma permanente, que sean capaces de absorber el flujo potencial de personas con discapacidad que desean practicar su actividad física sin tener que salir de Parla.

- Normalizar la presencia de personas con discapacidad en el deporte; que su presencia en los espacios deportivos municipales no sea la excepción sino la regla.

Para que esto ocurra, para lograr un deporte inclusivo que permita acabar con la pobreza relacional, enfatizaremos en la satisfacción de la accesibilidad. Todo ello con las funciones de conceptualizar, planificar, organizar y evaluar todo lo que se vaya realizando. Los compromisos adquiridos requieren del establecimiento de unos contenidos que lleven a término esa visión y esos valores a través de objetivos.

a) Objetivo General:

Cumplir con el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, de la actividad física y el deporte, en igualdad de oportunidades.

b) Objetivos específicos:

1. Fomentar y mejorar el nivel de acceso de las personas con discapacidad a la actividad deportiva.
2. Difundir la actividad deportiva existente en el municipio de Parla direccionada a personas con discapacidad a través de los medios de comunicación.
3. Proponer, desarrollar y poner al alcance las acciones formativas pertinentes a monitores/as, técnicos/as de centros y clubs deportivos para mejorar los conocimientos de estos en atención a las necesidades de todos/as los/as potenciales deportistas que acudan a sus actividades ofertadas.
4. Establecer vías de promoción para la integración de las personas con discapacidad en los programas de actividad física y deportiva ordinarios de Parla.
5. Diversificar al realizar actividades físicas, deportivas y recreativas en función de los gustos y preferencias de las

personas con diversidad funcional, priorizando las actividades de mayor tradición.

6. Incrementar los niveles de participación en las actividades físicas, deportivas y recreativas tanto como participante como espectador.
7. Fijar eventos cíclicos donde la participación sea una realidad para todos/as.
8. Realizar estrategias de sensibilización mediante programas de deporte en edad escolar con valores educativos.
9. Elaboración de una Guía “Práctica real de Accesibilidad” en las instalaciones deportivas (y supresión de barreras arquitectónicas que deben estar incluidas en el Plan estratégico).

c) Aspiraciones

Como pilares aplicables necesarios, al conjunto de estos objetivos destacaríamos estas aspiraciones futuras:

- Accesibilidad universal. Igualdad. Programa transversal. Relación con el colectivo.
- Generalizar la práctica de la Actividad Física y el Deporte para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto escolar, social y familiar.
- Disminuir el sedentarismo y la obesidad de las personas con discapacidad.
- Generar hábitos de práctica deportiva entre la población infantil y juvenil con discapacidad.
- Todos los centros de ocio sean totalmente accesibles para personas con discapacidad.

- Selección de clubes deportivos accesibles donde las personas con discapacidad sean bienvenidas.
- Que la experiencia deportiva desde la infancia hasta la edad adulta sea de apoyo positivo, accesible e inclusivo para todas las personas.

9.3.3.9. ÁREA DEPORTE Y SALUD

- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “EJERCICIO POR TU SALUD”
 - Fomentar la práctica de la Actividad Física y deportiva en la población sana inactiva y sedentaria de entre 45 y 65 años, derivados desde los Centros de Atención Primaria de Parla.
 - Enseñar a incluir uno de los hábitos más saludables en nuestra rutina diaria como es la práctica deportiva.
 - Coordinar a todos los agentes implicados en el proyecto como son: los/as profesionales de salud de atención primaria, los centros deportivos concesionados Forus y Supera y los/as usuarios/as captados para participar.
 - Realizar seguimiento a corto, medio y largo plazo de los/as participantes para consolidar su cambio de hábitos.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “PRES-ACTIV”
 - Colaborar con el Hospital Infanta Cristina de Parla en el proceso de recuperación de pacientes con tres tipos diferentes de patologías: Cardiopatía, Oncología y Obesidad.
 - Mediante la prescripción de actividad física por parte del profesional de salud, el/la paciente participa en diferentes packs deportivos.
 - Coordinar a todos los agentes implicados en el proyecto como son: los/as profesionales de salud del Hospital Infanta Cristina,

los centros deportivos concesionados y las empresas deportivas privadas y los/as usuarios/as derivados/as.

- Realizar seguimiento a corto, medio y largo plazo de los/as participantes para consolidar su cambio de hábitos.
- Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “RUTAS ACTIVAS SALUDABLES”
 - Adherencia a la práctica deportiva de los/as pacientes de los Centros de Salud de Parla mediante caminatas que parten de los mismos centros.
 - Diseñar las rutas en coordinación con los Centros de Atención Primaria y los/as usuarios/as.
 - Aprovechar el acompañamiento puntual para dar recomendaciones generales de la práctica deportiva.
 - Hacer seguimiento puntual de las rutas y grupos.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “EGET”
 - Promover hábitos de vida saludables a través de la práctica de la Actividad Física y el Deporte en el ámbito laboral tanto en el sector público como el privado.
 - Hacer a las empresas más activas y por consiguiente más saludables y productivas.
 - Coordinar acciones puntuales parra fomentar la práctica de Actividad Física y Deportiva entre los/as trabajadores/as de nuestra ciudad.
 - Talleres formativos y prácticos de estiramientos, caminatas, pausas activas en el puesto de trabajo, etc.
 - Disminuir el presentismo y el absentismo laboral.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “ESTIRA Y RELAJA”

- Taller práctico de estiramientos y relajación a los/as docentes de los centros educativos de primaria y secundaria de Parla.
 - Incentivar la Actividad Física y el Deporte en el profesorado.
 - Facilitar herramientas que mejoren la salud de los/as docentes.
 - Aliviar las posibles patologías derivadas de pasar tanto tiempo en el aula.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.
- Consolidar la actuación y colaboración con los Centros de Atención Primaria de Parla.
 - Consolidar la actuación y colaboración con el Hospital Infanta Cristina de Parla.
 - Coordinar con los Centros de Atención Primaria las Historias de Salud de los/as usuarios/as del Programa de Mayores en Movimiento con movilidad reducida para su derivación al grupo AFA (Actividad Física Adaptada).
 - Coordinar con los/as profesionales de salud sus colaboraciones tanto en las Charlas del Programa de Mayores en Movimiento, como en los talleres de formación de Primeros Auxilios y utilización de DEA a las EEDDMM y Entidades Deportivas.
 - Participar en sesiones prácticas deportivas en poblaciones especiales, OBEGRUP, SALUD MENTAL, etc.

9.3.3.10 ÁREA DEPORTE Y VOLUNTARIADO

- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE PARLA”
 - Continuar con las estrategias para captar tanto a personas como a entidades deportivas que colaboren en este programa.
 - Incentivar la participación en la ciudadanía en general y en el mundo deportivo de la ciudad en particular.

- Facilitar tanto a las personas voluntarias como a las entidades interesadas, el proceso de inscripción, formación y organización de manera continuada.
- Coordinar, organizar y planificar la intervención de las personas voluntarias deportivas de Parla en la acción voluntaria a realizar junto con el resto de las agentes implicados (Protección Civil, Policía y Entidades organizadoras).
- Promocionar este proyecto en IES para toda la ciudadanía de 16 años en adelante.
- Seguir aumentando la bolsa de VDP.
- Estar en permanente contacto con el PIV y la Oficina de voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Realizar memoria de evaluación del proyecto.

9.3.3.11 ÁREA DEPORTE Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

- Fomentar la A.F. dirigida en espacios verdes de la ciudad, Parque del Universo, en varios niveles de rendimiento.
- Fomentar los campamentos urbanos en el medio natural, dentro del programa campamentos deportivos municipales.
- Fomentar los campamentos urbanos en el medio natural, dentro del programa campamentos deportivos municipales.
- Fomentar las rutas activas del proyecto Hermes para toda la población de Parla.
- Estar al tanto de cualquier iniciativa local, pública o privada en relación a la Actividad Física y el Deporte en el entorno natural, en el ámbito de nuestras competencias.
- Mantenerse informados/as de las iniciativas de las diferentes administraciones. Comunidad, nacional o internacional sobre diferentes estrategias, proyectos o programas relacionados con nuestra área de influencia.

- Conocer cualquier ayuda, subvención o similar a la que se pueda acceder independientemente de la administración u organismo generador.
- Promocionar, programar y coordinar el PROYECTO “PARQUES ACTIVOS”
 - Fomentando la práctica deportiva al aire libre a través de caminatas dando a conocer las Rutas Hermes a la ciudadanía en general mayor de 16 años y utilizando los parques de Parla como instalaciones deportivas.
 - Programación de rutas y sesiones de diferentes rutinas deportivas (estiramientos, ejercicios de fuerza, zumba), tras la finalización de las caminatas.
 - Realizar memoria de evaluación del proyecto.